



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 1566

CHIGUAYANTE, 12 SET. 2011

VISTOS: Estos antecedentes; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: 1. Otórguese el beneficio asistencial a la Sra. ESTELMA CONTRERAS ROCHA, R.U.T. N° 2.847.594-6, Ficha Social N°175/08, domiciliada en pasaje 1, casa 344, Santo Tomás de esta comuna, por un monto de \$ 77.114.-, (setenta y siete mil catorce pesos), para proceder al pago de los derechos de sepultación en el Cementerio de Chiguayante por el fallecimiento de su hijo Sr. Omar Torres Contreras (Q.E.P.D.)

2. Impútese el gasto a la cuenta 24.01.007 Asistencia Social a personas naturales del Presupuesto Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



TOMAS SOLIS NOVA
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
 - Secretaría Municipal
 - Dideco (2)
 - Dirección de Control
 - Dirección Jurídica
 - Dirección de Administración y Finanzas
- TSN/LTS/PPV/MAL/mcqt

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO..... HORA 10:00
FIRMA: 08/09/11